ACTA Y AVISO DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES
EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVAIDA DE MENOR CIUANTÍA SAMC-039-2026

OBJETO: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LA JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (JAC) CAPELLANÍA, LA LAGUNA Y CANELÓN EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ CUNDINAMARCA EN EL MARCO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS BPIN 2024251260010

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: QUINIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRES PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE ($511.556.603,70).

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 modificados por la ley 2069 de 2020 y reglamentados por el decreto 1860 de 2021, en el proceso de selección de Menor Cuantía se establece en el Numeral 2.5 del documento base la posibilidad de ser limitada a Mipymes, toda vez que el presupuesto del proceso es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), por lo tanto, estableciendo los requisitos necesarios para acreditar la condición.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1860 de 2021, sobre la acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas, se publica el presente un aviso en el SECOP II precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

Así las cosas, conforme al cronograma es necesario dejar constancia de la verificación realizada a fin de determinar la procedencia o no de la limitación a Mipymes del presente proceso.

Tal como consta en la plataforma SECOP II, se deja constancia que se presentaron interesados a la convocatoria MiPymes, de la siguiente manera:

REQUISITO	INGENIERIA PROYECTOS LOGISTICA Y ARQUITECTURA SAS – INGEPLAQ SAS	FC HOLDINGS SAS	INVERSIONES F Y C SAS	ORTIZ Y CARRILLO INGENIERIA S.A.S	AZZUL GRUPO EMPRESARIAL	JAVIER WILFREDO GARAY CONSTRUCCIONES S.A.S	CONSTRUCTORA VMJ S.A.S
Para personas naturales se deberá adjuntar la certificación expedida por ellos y por un contador público en la cual se acredite el tamaño empresarial, se deberá adjuntar con la correspondiente certificación	-Mediante la plataforma transaccional SECOP II presenta solicitud de **limitación a mipyme departamental**	- Mediante la plataforma transaccional SECOP II presenta solicitud de **limitación a mypime municipales**	- Mediante la plataforma transaccional SECOP II presenta **solicitud de limitación a mypime municipales**	- Mediante la plataforma transaccional SECOP II presenta **solicitud de limitación a mypime colombianas**	-Mediante la plataforma transaccional SECOP II presenta **solicitud de limitación a mypime municipal**	- Mediante la plataforma transaccional SECOP II presenta solicitud de limitación a **mipyme COLOMBIANAS**	- Mediante la plataforma transaccional SECOP II presenta solicitud de limitación a **mipyme municipal**

la siguiente documentación del contador público: copia de cedula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y antecedentes de Junta Central de Contadores; de igual forma se deberá adjuntar a la solicitud de limitación, copia del registro mercantil con una fecha de expedición máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso para la limitación de la convocatoria. Para personas jurídicas se deberá adjuntar certificación expedida por el representante legal y el Contador y el revisor fiscal (cuando corresponda) en la cual se acredite el tamaño empresarial, se deberá adjuntar con la correspondiente certificación la siguiente documentación del contador público o revisor fiscal: copia de cedula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y antecedentes de Junta Central de Contadores; de igual forma se deberá adjuntar a la solicitud de limitación copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio o por la autoridad competente con una fecha de expedición máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso para la limitación	**CUNDINAMARCA excluyendo a Bogotá.** -Presenta formato 13B acreditación MIPYME en el que el representante legal y el revisor fiscal declaran que INGENIERIA PROYECTOS LOGISTICA Y ARQUITECTURA SAS INGEPLAQ SAS con Nit 830.083.968-0 0tiene calidad de pequeña empresa. -Presenta Certificado de existencia y representación legal legal vigente que indica domicilio en el municipio de Fusagasugá Cundinamarca. -Tamaño de la Empresa: Pequeña	**domiciliadas en el Municipio de Cajicá.** -Presenta formato 13B acreditación MIPYME en el que el representante legal y el Contador Público declaran que F.C. HOLDINGS SAS tiene calidad de microempresa. -Presenta Certificado de existencia y representación legal vigente que indica domicilio en el municipio de Cajicá Cundinamarca. -Tamaño de la Empresa: Microempresa	**domiciliadas en el municipio de Cajicá.** - Presenta formato 13B acreditación MIPYME en el que el representante legal y Contador Público declaran que INVERSIONES F Y C SAS tiene calidad de microempresa. -Presenta Certificado de existencia y representación legal vigente que indica domicilio en el municipio de Cajicá Cundinamarca. -Tamaño de la Empresa: Microempresa	**domiciliadas en el municipio de Cajicá** - Presenta formato 13B acreditación MIPYME en el que el representante legal y revisor fiscal declaran que ORTIZ Y CARRILLO INGENIERIA SAS tiene calidad de pequeña empresa -Presenta Certificado de existencia y representación legal vigente que indica domicilio en el municipio de Cajicá Cundinamarca. -Tamaño de la empresa: Pequeña	**domiciliada en Cajicá** - Presenta formato 13B acreditación MIPYME en el que el representante legal y contador público declaran que AZZUL GRUPO EMPRESARIAL ESPACIOS Y SERVICIOS tiene calidad de microempresa -Presenta Certificado de existencia y representación legal vigente que indica domicilio en el municipio de Cajicá - Tamaño de la empresa: Microempresa	**DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE CAJICA, CUNDINAMARCA** -Presenta formato 13 acreditación MIPYME en el en el que el representante legal y contador público declaran que JAVIER WILFREDO GARAY CONSTRUCCIONES S.A.S se encuentra clasificada como: Microempresa -Presenta Certificado de existencia y representación legal vigente que indica domicilio en el municipio de Cajicá Cundinamarca. - Tamaño de la empresa: Microempresa	***sin embargo en la documentación que allega no refiere nombre del municipio.** Presenta formato 13 acreditación MIPYME en el en el que el representante legal y contador público declaran que CONSTRUCTORA VMJ S.A.S se encuentra clasificada como: Microempresa -Presenta Certificado de existencia y representación legal vigente que indica domicilio en Cajicá Cundinamarca. - Tamaño de la empresa: Microempresa

de la convocatoria, con el fin de determinar que el objeto social les permita ejecutar el contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015. La acreditación de condición Mipyme se podrá realizar con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación, el cual deberá tener una fecha de expedición máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso para la limitación de la convocatoria	- Aporta copia de los documentos del revisor fiscal: cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, y el certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, y cédula de ciudadanía del representante legal.	- Aporta copia de los documentos del contador público: cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, y el certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, y cédula de ciudadanía del representante legal.	-Aporta copia de los documentos del contador: cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, y el certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, y cédula de ciudadanía del representante legal.	- Aporta copia de los documentos del revisor fiscal: cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, y el certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, y cédula de ciudadanía del representante legal.	-Así mismo aporta copia de los documentos del contador público: cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, y el certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, y cédula de ciudadanía del representante legal.	- Así mismo aporta copia de los documentos del contador público: cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, y el certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, y cédula de ciudadanía del representante legal.	- Aporta copia de los documentos del contador público: cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, y cédula de ciudadanía del representante legal. ***Sin embargo, no aporta el certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores.**
Fecha y hora de envió del mensaje a través del secop II.	07/10/2026 01:02:09 PM CO1.MSG.10055101	13/10/2026 01:06:25 PM CO1.MSG.10072831	13/10/2026 01:49:40 PM, CO1.MSG.10072897 CO1.MSG.10073063	13/10/2026 12:26:22 PM CO1.MSG.10072437	13/10/2026 4:43:52 PM CO1.MSG.10074584	13/10/2026 5:55:17 PM CO1.MSG.10075338	14/10/2026 01:11:40 CO1.MSG.10076506
Verificación	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	***NO CUMPLE**

Teniendo en cuenta, los requisitos legales para establecer limitación a mipymes del municipio de Cajicá: a) recibir por lo menos dos (2) mipymes Nacionales, Departamentales, o Municipales, dentro de la fecha establecida en el cronograma de actividades, b) previo el cumplimiento de la entrega de la solicitud junto con la documentación establecida para ello en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 modificados por la ley 2069 de 2020 y reglamentados por el decreto 1860 de 2021.

En atención a que se recibieron (07) solicitudes para limitar el proceso a MiPymes así: **UNA** para limitar a **MiPymes del departamento de Cundinamarca excluyendo a Bogotá**, **SEIS** solicitando limitar a **MiPymes domiciliadas en el municipio de Cajicá**, de las cuales cinco cumplieron con la totalidad de los requisitos.

En este sentido y teniendo en cuenta que **CINCO** de las solicitudes de limitar a MiPymes domiciliadas en el municipio de Cajicá cumplieron con la totalidad de los requisitos, el presente proceso tendrá limitación a oferentes MiPymes con domicilio en el municipio de Cajicá Cundinamarca.

Firman la presente acta,

CAMILO ANDRES SIERRA LOVERA
Director Operativo - Dirección de Contratación

Elaboro: Sara Quiroga Rodríguez / Prof. Universitario (e) / Dirección Operativa - Dirección de Contratación
Revisión: Camilo Andrés Sierra Lovera / Director Operativo - Dirección de Contratación